Proceso No. 26001170

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

63300C1245 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene por objeto "Realizar el mantenimiento de la infraestructura del lado tierra del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla del Aeropuerto de San Andrés", cuyo fin es garantizar que todas las instalaciones y servicios terrestres operen de manera segura, eficiente y conforme a los estándares establecidos en los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos (RAC) y demás normativas vigentes en materia aeroportuaria. La intervención abarca un mantenimiento integral, que comprende tanto acciones preventivas como correctivas, dirigidas a la reparación y rehabilitación de la infraestructura del lado tierra, la cual incluye terminales de pasajeros, áreas de embarque y desembarque, estacionamientos, vías de acceso, señalización de seguridad y otros servicios complementarios. Se desarrollará un análisis del diagnóstico técnico detallado realizado en el contrato de mantenimiento de la anterior vigencia, y la revisión de los manuales de mantenimiento del aeropuerto. A partir de este análisis, se definirá un plan de acción que contemple la aplicación de técnicas y materiales de alta calidad, siguiendo las directrices y exigencias del RAC, para asegurar que las intervenciones no solo mejoren la funcionalidad y la estética de la infraestructura, sino que también potencien la seguridad operacional y la resiliencia ante condiciones ambientales adversas. El proyecto se ejecutará coordinadamente, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad y las normativas específicas de la aviación civil en Colombia. Además, se implementarán rigurosos controles de calidad y seguimiento en cada fase del mantenimiento, asegurando que los trabajos se realicen dentro de los plazos y presupuestos establecidos, y que la infraestructura resultante cumpla con las condiciones óptimas para el desarrollo de las operaciones aeroportuarias y el confort de los usuarios. Con este proyecto, se busca prolongar la vida útil de la infraestructura, minimizar el riesgo de incidencias y contribuir al fortalecimiento del servicio y la competitividad del Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla como un pilar fundamental para el desarrollo turístico y económico de la región.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

a. Localización:

El proyecto se realizará en el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andrés (SKSP) el cual es de propiedad de la Aeronáutica Civil. Está ubicado en el territorio insular de Colombia en el mar caribe a 720km del noroeste de la costa, con una extensión de 27Km2, la más grande de las islas que forman parte de archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Ver Figura 1.

Es una de las terminales aéreas de Colombia que cuenta con la característica de tener cielos abiertos; Aeropuerto de carácter Internacional, con una clasificación 4C retomado por la Aeronáutica Civil el 17 de febrero de 2015.

El Aeropuerto de San Andrés se caracteriza por ser uno de los aeropuertos de mayor movilización del país, gracias a los atractivos turísticos de la región, cuenta con estructura y capacidad para recibir aeronaves de gran tamaño tipo Airbus A320.

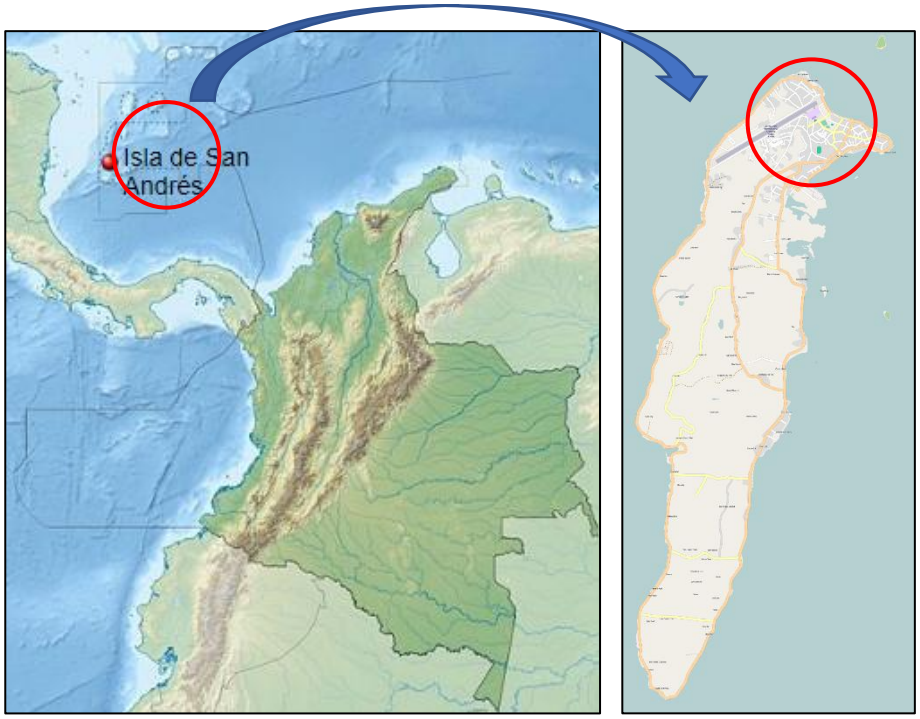


Figura 1. Localización general de la zona de proyecto.

El Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla cuenta con una terminal pasajeros de tres niveles (pisos) con un área total de 7.955 m2, su estructura es convencional por medio de un sistema a porticado unido monolíticamente entre sí entre columnas y vigas – muros en mampostería terminados en estuco y vinilo, su cubierta es de teja asfáltica y su altura máxima es de 15.5 metros, dispone de un área de estacionamiento vehicular con 90 cupos de parqueo.

En el Primer piso, se encuentra la zona de acceso como rampas, escaleras eléctricas y convencionales, ascensor y áreas peatonales, mostradores de chequeo, entrada y salida de pasajeros nacionales e internacionales, equipajes, oficinas de las diferentes aerolíneas que prestan los servicios en el terminal, bodegas de equipaje, Migración Colombia, Policía, Seguridad Aeroportuaria, OCCRE, DIAN, oficinas AIS-CON-MET, locales uso comercial y áreas de servicios sanitarios, cuarto de bombas, cuanto eléctrico y almacén general.

En el segundo piso, se encuentra la zona de acceso como rampas, escaleras, ascensor y áreas peatonales, salas de espera tanto internacional como nacional, puentes de abordaje, Migración Colombia, DIAN, Seguridad Aeroportuaria, Policía, OCCRE, locales de uso comercial, áreas de servicios sanitarios, cuarto eléctrico, cuarto de sistema de aire acondicionado y zonas de circulación.

En el tercer piso, se encuentra áreas de oficina, almacén, bodega, zona de acceso como ascensores, escaleras y circulaciones, oficina de gerencia y áreas de servicios sanitarios.

También cuenta con SEI (Servicio de Salvamentos y Extinción de Incendios), distribuido en zona de parqueaderos con capacidad de tres estacionamientos, comedor, hall de circulación, oficina de comandancia, cocina, lavandería, dormitorios, cuarto eléctrico y área de servicio sanitarios. Se cuenta con un mezanine de área disponible y sobre esta área se ubican dos tanques de almacenamiento.

Se encuentran otras edificaciones como talleres, hangares, sanidad, FAC, estación de servicio, subestación, bodega y basuras.

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

El proyecto comprende un amplio conjunto de actividades de mantenimiento de la infraestructura, orientado a renovar y optimizar los acabados y servicios de las edificaciones. Se incluye el suministro e instalación de cerramientos perimetrales mediante polisombra en tela verde con postes de soporte, la construcción de muros divisorio en bloques de cemento y la aplicación de pañete liso impermeabilizado, complementados con trabajos de estuco, preparación de superficies, resanes y dilataciones; así como el enchape de muros en cerámica con retiro y emboquillado, y el re-embocillado en caso de ser necesario. Adicionalmente, se llevará a cabo el mantenimiento de muros exteriores mediante pintura de alta calidad que incluye la preparación de superficies afectadas por humedades, y se desarrollarán labores de mantenimiento de pisos que abarcan desmanche, lavado y brillado, además de intervenciones periódicas de pulido y brillado en pisos de granito fundido. En el ámbito de los acabados interiores, se ejecutará el suministro e instalación de cielorrasos, tanto en material Superboard como en lámina de PVC, con el desmonte y retiro de los elementos deteriorados, y la instalación de impermeabilización en placas cubiertas con manto asfáltico, integrando todos los componentes necesarios para su correcta fijación y funcionamiento. El proyecto también contempla el mantenimiento de divisiones metálicas en acero inoxidable, la sustitución de puertas, ya sea en perfilería de aluminio con cerradura y vidrio, o en PVC, la instalación de ventanas y/o puertas de cristal templado con marco en aluminio, y el suministro e instalación de espejos de cristal sin marco y sin bisel con canto pulido. Complementariamente, se realizará una limpieza general de la estructura, cubiertas, fachadas, pisos y muros, que incluye la desinfección periódica de superficies; se efectuarán reparaciones en puntos hidráulicos de lavamanos, orinales o sanitarios, y la sustitución de elementos deteriorados de push para dichos aparatos. Finalmente, se prevén actividades de suministro e instalación de luminarias LED de diversos tipos, así como trabajos de instalaciones y reparaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas y sanitarias, además de intervenciones menores en edificaciones, y se dispondrá de una bolsa de monto agotable para cubrir puntos eléctricos, hidráulicos e hidrosanitarios. En conjunto, estas actividades permiten alcanzar un alcance integral que garantiza la optimización y renovación de la infraestructura, asegurando su funcionalidad, seguridad y estética conforme a los estándares técnicos requeridos.

a. Ítems de pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÍTEM DE PAGO
1.1	PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	Metro Cuadrado
1.2	ESTUCO Y PINTURA A DOS MANOS, INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE (ARREGLO DE HUMEDADES), RESANES Y ESTUCO. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	Metro Cuadrado
1.3	ENCHAPE MURO EN CERÁMICA (INCLUYE RETIRO Y EMBOQUILLADO)	Metro Cuadrado
1.4	PINTURA DE MUROS EXISTENTES EXTERIORES. INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE (ARREGLO DE HUMEDADES), RESANES Y ESTUCO, APLICACIÓN DE PINTURA DOS MANOS TIPO KORAZA, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	Metro Cuadrado
1.5	MANTENIMIENTO PISOS INCLUYE DESMANCHE, LAVADO Y BRILLADO.	Metro Cuadrado
1.6	PULIDA, LAVADA, DESMANCHE Y BRILLADO DE PISOS EN GRANITO FUNDIDO	Metro Cuadrado
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO PLANO SUPERBOARD 8MM. INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE DETERIORADO	Metro Cuadrado
1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELORASO EN LÁMINA DE PVC, DE UN ESPESOR DE 9,5MM Y ANCHO DE 25CM, INCLUYE REGISTRO DE INSPECCIÓN CADA 2.4m. INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE DETERIORADO	Metro Cuadrado
1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA CUBIERTA. INCLUYE MANTO ASFÁLTICO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y RETIRO DE IMPERMEABILIZACIÓN EXISTENTE, TAMBIÉN MANIPULACIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO	Metro Cuadrado
1.10	MANTENIMIENTO DE DIVISIONES METÁLICAS EN ACERO INOXIDABLE. INCLUYE DESMONTE DE PUERTAS Y CAMBIO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN EN CASO DE ENCONTRASE EN DETERIORO	Metro Cuadrado
1.11	PUERTA EN PERFILERIA EN ALUMINIO CON CERRADURA DE MANIJA Y VIDRIO 5MM. INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE PUERTA EXISTENTE	Metro Cuadrado
1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA Y/O PUERTA CRISTAL TEMPLADO 8 MM. INCLUYE MARCO EN ALUMINIO. INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DEL EXISTENTE	Metro Cuadrado
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO CRISTAL SIN MARCO Y SIN BISEL 4mm CON CANTO PULIDO	Metro Cuadrado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÍTEM DE PAGO
1.14	LIMPIEZA GENERAL DE ESTRUCTURA DE EDIFICIOS, CUBIERTAS, FACHADAS, PISOS, MUROS, INCLUYE DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES	Metro Cuadrado
1.15	REPARACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO LAVAMANOS, ORINAL O SANITARIO. INCLUYE REPARACIÓN DE PUSH	Unidad
1.16	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA SANITARIO. INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE PUSH DETERIORADO	Unidad
1.17	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA ORINAL. INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE PUSH DETERIORADO	Unidad
1.18	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PUSH PARA LAVAMANOS. INCLUYE DESMONTE Y RETIRO DE PUSH DETERIORADO	Unidad
1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED, 40 W, IP-20 (595x595 mm)	Unidad
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED HERMETICA, 40 W, IP-65 (1176x80x70 mm)	Unidad
1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED, 24 W, IP-20 (Ø 295 mm)	Unidad
1.22	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	HORA
1.23	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y/O SANITARIAS	HORA
1.24	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO DE REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MENORES EN EDIFICACIÓN	HORA
1.25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCALERA ELÉCTRICA LOBBY PRINCIPAL	Unidad
1.26	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE CAPACIDAD DE 9.000 BTU A 18.000 BTU. INCLUYE BAJADA DEL EQUIPO A PISO, DESARMADA, LAVADO, ARMADO Y REINSTALACIÓN.	Unidad
1.27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU.	Unidad
1.28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 36.000 BTU	Unidad
1.29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 60.000 BTU	Unidad

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÍTEM DE PAGO
1.30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 82.000 BTU	Unidad
1.31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA AIRE ACONDICIONADO DE 120.000 BTU	Unidad

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago establecida se establece en el numeral 13 del formato 1A. Estudios previos del proceso y lo relacionado en el documento base del pliego de condiciones.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La AEROCIVIL entregará al contratista los formatos de actas, instructivos para presentación de los planes de seguridad aeronáutico y planos para el cumplimiento del diligenciamiento de estos.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a las áreas previstas para la excavación reconformación deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el Supervisor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal mínimo requerido para el desarrollo de este proyecto y sus actividades es el siguiente:

- Un (1) Director de obra
- Un (1) residente
- Un (1) Inspector SST

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra: Ingeniero Civil o arquitecto.	Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación; con Matrícula profesional vigente.	Mínimo tres (3) años de experiencia acreditada como residente de obras en proyectos relacionados con la experiencia general y específica solicitada para el presente proyecto.
Residente de obra: Ingeniero Civil o arquitecto.	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación; con Matrícula profesional vigente.	Mínimo un (1) año de experiencia acreditada como residente de obras en proyectos relacionados con la experiencia general y específica solicitada para el presente proyecto.
SST: Técnico, tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo.	Experiencia laboral o profesional de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o documento equivalente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.	Mínimo un (1) año de experiencia acreditada como encargado siso en proyectos relacionados con la experiencia general y específica solicitada para el presente proyecto.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El presente proyecto por tratarse de un mantenimiento a una infraestructura física ya existente no requiere de maquinaria mínima en sitio; sin embargo, el CONTRATISTA deberá contemplar los equipos y maquinaria necesaria para la ejecución de las actividades y de requerirse deberá incluirla dentro de los APU´s elaborados para cada uno de los ítems que hacen parte del contrato.

Nota: El CONTRATISTA deberá contar con los equipos y maquinaria necesaria para la ejecución de los trabajos de manera oportuna y conforme a las actividades establecidas en el Plan de Mantenimiento.

La AEROCIVIL no pagará, ni reconocerá de ninguna manera stand by de equipo o maquinaria, ni traslados de equipos que requiera el CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en el evento que se requieran según las ventanas de trabajo definidas por el gerente del aeropuerto en consideración de los horarios de la operación de las aeronaves.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Está a cargo del CONTRATISTA todos los costos requeridos para los trámites y autorizaciones de ingreso del personal y maquinaria necesarios para la ejecución de las actividades según las disposiciones del consorcio operador de cada aeropuerto.

Es importante mencionar que, el CONTRATISTA debe gestionar cumpliendo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta la licencia ambiental con Plan de Manejo ambiental expedidos por la Autoridad competente y en caso que para la ejecución del proyecto se requiera la utilización de los recursos naturales o para la disposición de aguas finales, el CONTRATISTA, deberá obtener los permisos, concesiones y/o autorizaciones de que trata el Decreto 1076 DE 2015, ante la autoridad ambiental competente, esto previo al inicio de las obras, lo anterior con la finalidad de mantener indemne a la AEROCIVIL de las sanciones y medidas que contempla la Ley 1333.

Adicionalmente el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas de manejo ambiental que imponga la autoridad ambiental del área de influencia del proyecto y que surjan en el desarrollo del contrato.

El CONTRATISTA identificará los permisos de carácter ambiental necesarios para la ejecución de las diferentes actividades, con el fin de tramitar y obtenerlos previo al inicio de las obras. Lo anterior, sin perjuicio de generar retrasos en los programas de inversión y cumplimiento del objetivo del presente proceso licitatorio.

El CONTRATISTA debe ejecutar las actividades que ordene el SUPERVISOR, en caso tal de que se deba intervenir un recurso natural, será el CONTRATISTA quien desarrolle los permisos correspondientes. Los costos que se incurran por la elaboración de estudios, análisis, evaluación, seguimiento, compensación y otros estarán a cargo del CONTRATISTA.

En la oferta, el proponente acepta dentro de la administración del contrato cancelar todo lo relacionado con los pagos de solicitudes de permisos y evaluaciones ambientales, así como atender los requerimientos de los actos administrativos emanados de las mismas.

El CONTRATISTA deberá remitir la documentación con los respectivos planos a la Entidad dando cumplimiento al numeral 14.2.2. de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 14, con el fin de solicitar los permisos correspondientes con la Autoridad de Servicios Aeroportuarios.

El CONTRATISTA deberá tramitar con suficiente anticipación y previo al inicio de la intervención el trámite oportuno de las respectivas autorizaciones definidas como (NOTAM) Notice To Air Men. “Los NOTAM contienen información temporal cuyo previo conocimiento es de vital importancia para la realización de los vuelos.; autorizaciones que deberá tener en cuenta para programar las intervenciones determinando y presentado el plan de construcción a desarrollar para garantizar el cumplimiento del alcance contractual. El CONTRATISTA realizara durante la ejecución de su contrato las siguientes actividades que tienen por objeto apoyar los estándares de seguridad operacional de cada aeropuerto, incorporando las siguientes acciones de seguridad, las cuales deben ser verificadas y contar con el seguimiento de la SUPERVISIÓN:

- ✓ Socialización con el Área Operacional y/o Administrativa del Aeropuerto, las actividades a ejecutar, al igual que conocer el esquema operacional del Aeropuerto.

- ✓ Coordinar previamente las zonas de ingreso y salida de sus vehículos en las aérea restringidas, para lo cual, coordinará con el Área Operacional y/o Administrativa, los medios de ingreso y salida al sitio donde se desarrollará la obra, requisitos de señalización, cierre del área de ser necesario y posterior recibo y puesto en operación del aeropuerto.

- ✓ Asegurar que el personal de obra se encuentre claramente identificado, coordine los ingresos y salidas a las áreas restringidas y en ninguna circunstancia ingrese a áreas diferentes a las autorizadas previamente para las labores de obra.

- ✓ Para el movimiento de vehículos de cualquier tipo deberá anteceder además de los permisos de ingresos requeridos, cumplir con los protocolos que se establezcan con el Área Operacional y/o Administrativa para el ingreso, permanencia y salida de las áreas restringidas.

- ✓ El CONTRATISTA deberá asegurar que todo vehículo que ingrese a un Área de Movimiento no ingrese en sus llantas FOD (Foreign Object Debris / Damage), por lo tanto, es obligación realizar acciones de control de FOD antes y después del ingreso, también aplica al cubrimiento de volquetas para limitar perdida de material particulado en estas áreas.

- ✓ El contratista deberá asegurar que por circunstancia adversa no permita el retiro inmediato del material, deberá ser cubierto, evitando que pueda ser trasportado a zonas de operación del aeropuerto.

- ✓ Coordinación con el personal de la torre de control TWR y/o Personal Administrativo, la socialización del ATC - Air Traffic Control.

- ✓ El CONTRATISTA, no puede incursionar en zonas restringidas que estén por fuera de aérea limitada para su respectiva obra

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Los materiales, equipos y elementos suministrados por el CONTRATISTA deberán cumplir con las estipulaciones pertinentes de las normas suministradas a continuación:

- Norma Sismo Resistentes Colombiana NSR – 10.
- Normas expedidas por el Ministerio de Transporte e INVIAS.
- Reglamento Aeronáutico Colombiano
- Manual de Diseño de Aeródromos, OACI, 2014
- REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA – RAC 14; Diseño de Aeródromos y Aeropuertos".
- Documento OACI 9137 parte 9, Métodos de mantenimiento de aeropuertos.
- Anexo 14, OACI, Capítulo 10, Mantenimiento de Aeródromos OACI, Manual de Certificación de Aeródromos.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se anexan documentos adicionales.

En constancia, se firma en Soledad, a los 29 días del mes de abril de 2025.



KEVIN MAURICIO BERMUDEZ CELIN
Contratista estructurador de proyecto
Apoyo a Infraestructura Aeroportuaria Regional Norte



CAMILO CUELLO NIEVES
Director Regional Norte